

## **REUNION DE RECTORES DE UNIVERSIDADES CHILENAS EN TERMAS DE CATILLO**

Un positivo y extraordinario alcance tendrán las materias sobre educación superior que el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas estudió en la sesión especial efectuada entre el 8 y el 10 de enero en las Termas de Catillo.

Una recargada agenda de asuntos universitarios fue estudiada allí, por este alto organismo universitario nacional, presidido por el General de Brigada Aérea (R) Agustín Rodríguez Pulgar, y con la asistencia de todos los Rectores-Delegados. De entre aquéllos, destacaremos aquí la elaboración de un Proyecto de ley que fija las funciones y atribuciones del Consejo, cuyo texto insertamos a continuación:

- “a) Proponen a las universidades las medidas de coordinación, que permitan a cada una de éstas desarrollar sus actividades de docencia, investigación, extensión y comunicaciones en las mejores condiciones de aprovechamiento de los recursos humanos y materiales del país.
- “b) Elaborar un marco global de desarrollo de las universidades, de corto, mediano y largo plazo, fundamentado en los planes de desarrollo del país y de cada Universidad.
- “c) Coordinar el sistema universitario con el resto del sistema educacional, con el sistema productivo del país y con los poderes públicos, sin perjuicio de la actuación independiente de cada Universidad.
- “d) Informar al Supremo gobierno, para su aprobación, acerca de los Estatutos de cada Universidad, los que deberán concordar con lo establecido en el Estatuto Básico de las universidades chilenas.
- “e) Participar en las tareas de los organismos encargados de la elaboración de políticas de planificación en materias educativas, científicas, tecnológicas y de desarrollo general.
- “f) Informar al Supremo Gobierno la conveniencia de crear nuevas universidades. El informe del Consejo de Rectores deberá ser aprobado por un mínimo de los dos tercios de los rectores presentes. Sin informe favorable del Consejo, no podrán establecerse nuevas universidades.
- “g) Resolver por simple mayoría sobre la conveniencia de crear nuevas Sedes universitarias, nuevas carreras o carreras repetitivas, de acuerdo con las normas que establezca el propio Consejo.

"h) Promover, cuando sea procedente, la creación de Consejos Coordinadores Regionales y orientar su actuación.

"i) Crear y establecer un Centro de Información y Documentación, que recoja los antecedentes y estudios relacionados con la actividad universitaria del país y llevar la estadística universitaria nacional. Asimismo, deberá elaborar anualmente un informe de situación y tendencias de la educación universitaria, en general, sobre la base de la información que recoja, pudiendo editar las publicaciones que estime convenientes.

"j) Promover, elaborar y cooperar en la realización de estudios de recursos humanos con el fin de contribuir al establecimiento de metas reales para la planificación universitaria.

"k) Fijar, con los votos de los dos tercios de los rectores presentes, cupos máximos de matrícula para cada Universidad, en aquellas profesiones o carreras en que los estudios de recursos humanos lo hagan aconsejable".

## **SEGUNDA REUNION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA ESCUELA EMPRESARIAL ANDINA**

Entre los días 24 y 26 de marzo, la Universidad de Concepción fue sede de la Segunda Reunión del Consejo Superior de la Escuela Empresarial Andina del Convenio "Andrés Bello".

La realización de esta reunión de alto nivel en nuestro instituto de educación constituyó una especial distinción y un motivo de orgullo para la Universidad, a la vez que representó un reconocimiento por parte del Gobierno a la labor que en beneficio del país y de la región desarrolla.

### **REPRESENTANTES**

Participaron en la reunión los siguientes representantes acreditados: Por Bolivia, René Noriega Martínez, titular; por Chile, Aníbal Bórquez Pincheira, titular y Mario Albornoz Galdamez, representante alterno; por Ecuador, Patricio Palacios Cevallos, titular; por Perú, Juan Chong Sánchez, titular; el director general de la E.E.A., Claudio Navarrete Orta; por la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, Camilo Cobo; el Secretario General de la E.E.A., Ernesto Viacava Roca y el director de la Escuela de Economía y Administración de la Universidad de Concepción, Carlos Egaña; y observador por la Corporación Andina de Fomento, Jorge Zaninovic Deglin.

### **ACUERDOS**

En la II Reunión del Consejo Superior de la Escuela Empresarial Andina se adoptaron los siguientes acuerdos, los que están contenidos en el acta final, que firman los representantes titulares que asistieron al encuentro.

Acuerdo N.º 1: Tener por presentado el informe del Director General acerca de la labor realizada en el período octubre 74 - marzo 75 y las proyecciones futuras de la Escuela, aprobarlo en general, sin perjuicio de que deba redactarse nuevamente, incorporando las observaciones que le hizo el Consejo. El informe final será presentado por el Director General a la VI Reunión de Ministros de Educación de Convenio "Andrés Bello".